

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de agosto de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200001200**

Atendiendo el memorial que antecede, se reconoce personería al profesional en derecho MATEO GÓMEZ GIRALDO, con identidad digital y procesal gerencia@gomezgiraldo.com, como apoderado judicial del demandante, con las facultades conferidas en memorial poder militante en folio 2 del consecutivo 10.

Asimismo, téngase en cuenta las manifestaciones de paz y salvo del apoderado expresada.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c6e8f7a81de6061e7a9e8cd70b742dc469889ac06d13128957263bc23c6bcb**

Documento generado en 16/08/2022 08:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>